

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de junio de 2010.- El Secretario General (Resolución de 4 de junio de 2010), la Coordinadora General, Pilar Vázquez Valiente.

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 347/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 347/2010, interpuesto por don Juan Antonio Muñoz Padilla, contra la Resolución de 3 de marzo de 2010, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 14 de diciembre de 2009, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo, convocado por la Delegación Provincial de Málaga, en el ámbito de dicha provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de junio de 2010.- El Secretario General (Resolución de 4.6.2010), la Coordinadora General, Pilar Vázquez Valiente.

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1078/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1078/2010, interpuesto por doña María Jesús Hernández Gutiérrez contra la Orden de 27 de noviembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resolvió el recurso de alzada contra el Acuerdo de 21 de julio de 2006, de la Comisión de Selección, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo General de Auxiliares Administrativos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de junio de 2010.- El Secretario General (Resolución de 4 de junio de 2010), la Coordinadora General, Pilar Vázquez Valiente.

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 245/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 245/2009, interpuesto por doña Ana Domínguez Sánchez y doña Pilar Simón García contra la Resolución de 12 de junio de 2008 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de aspirantes seleccionados en la categoría profesional de Fisioterapeuta, correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso oposición, relativo a las Ofertas de Empleo Público 2003, 2005 y 2006, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de junio de 2010.- El Secretario General (Resolución de 4 de junio de 2010), la Coordinadora General, Pilar Vázquez Valiente.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 8 de junio de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Los Príncipes», de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Carmen García Acedo, titular del centro de educación infantil «Los Príncipes», con domicilio en C/ Pablo Neruda, núm. 2, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con dos unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.